

MARTES, 16 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 71

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2013-5466 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 41/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 000041/2013, a instancia de LUIS MANUEL CORRAL LÓPEZ, frente a FERANDREA 2010 DE HOSTELERÍA, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 03/04/13 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«AUTO

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO declarar extinguida con esta fecha, las relaciones laborales que unían al trabajador D. LUIS MANUEL CORRAL LÓPEZ con la empresa FERANDREA 2010 DE HOSTELERÍA, S. L., condenando a esta última al abono de las siguientes cantidades:

INDEMNIZACIÓN: 3.545,44 euros.

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 8.218,44 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000064004113, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a FERANDREA 2010 DE HOSTELERÍA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el B.O.C.

Santander, 3 de abril de 2013.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2013/5466

CVE-2013-5466